



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta
MARIA ISABEL ALBALAT ASENST
07/12/2022

Personal

Expedient.- 1147490M



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
CAYETANO GARCÍA RAMÍREZ
09/12/2022

RESOLUCION APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL

Visto informe de necesidad de consolidar y mantener el Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental conforme a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, sobre la base de los antecedentes, informes y documentos que se relacionan de acuerdo con los siguientes

I. ANTECEDENTES

I.1.- Anexo de Personal y plantilla de personal aprobada por de este Ayuntamiento para el año 2023.

I.2.- La competencia para aprobar las bolsas y convocatoria de los procesos selectivos corresponde a la Alcaldía para ejercer la jefatura superior de todo el personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, sin perjuicio de las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

I.3.- En la mesa general de negociación de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de noviembre de 2022 se negocian el borrador de las bases objeto de la presente convocatoria.

I.4.- Bases del proceso selectivo redactadas por el departamento de Personal, teniendo en cuenta los presentes antecedentes, que abren en el expediente administrativo.

I.5.- Informe del departamento de Personal de fecha 2 de diciembre de 2022.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Funcionario Público.

II.2.- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.





FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI
07/12/2022

II.3.- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que ostenta, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de los bases de régimen local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículo 41 del ROF y RJ de los EELL y disposiciones concordantes y de aplicación, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las bases que tienen que regir la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal de Trabajador/a Social para atender las necesidades que sobre esta especialidad puedan surgir, con carácter temporal, al Ayuntamiento de Paiporta, bien sea para la cobertura interina de puestos de trabajo vacantes, desarrollo de programas o necesidades coyunturales por acumulación de tareas. Todo esto en conformidad con las causas que prevé el artículo 10 del TREBEP

SEGUNDO.- Convocar el proceso selectivo de referencia y la publicación de la presente convocatoria y de las bases reguladoras en los boletines oficiales que corresponda y en los medios que se estime necesario para dar mayor difusión a estas, a efectos de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos.

Lo manda y lo firma la alcaldesa, Maria Isabel Albalat Asensi.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
CAYETANO GARCÍA PAMÍREZ
09/12/2022

